

**LA SECRETARIA(O) GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.**

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: BACHILLER CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE 6 MESES, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2023". cuya solicitud fue realizada por la Secretaria de la Mujer Municipal.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, a los veintiséis (26) de mayo del Año 2023.


ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
 Secretaria(o) General

Proyectó: Carolina Zambrano -Abogada Contratista – Secretaría de la Mujer
 Revisó Vo.Bo: Cenario Rodríguez – Coordinador Talento Humano
 Archivado en según TRD: Contrato